

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 18 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0065824

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MAGIA DEL BOSQUE

Reivindicación de colores: #edae35
#ffffff

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Kombucha; vinagres; propóleos; miel; mieles; miel cruda; miel de abejas; miel natural; miel para uso alimenticio; panales de miel comestibles; café; jalea real; vinagre de frutas; bebidas a base de té con sabor a fruta; té de cidra, panela.

32: Cervezas; bebidas sin alcohol a base de miel; bebidas sin alcohol con sabor a café; cócteles de frutas sin alcohol; bebidas no alcohólicas a base de vinagre de frutas; cerveza sin alcohol; cerveza de bajo contenido alcohólico; cerveza de malta; cerveza porter [cerveza negra]; cerveza stout; cerveza de trigo; cervezas ale; cervezas ale con sabor a café; cervezas aromatizadas; cervezas aromatizadas con café; cervezas lager; cervezas negras [cervezas de malta tostada]; cervezas pálidas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; cervezas artesanales; cervezas rubias; cerveza a base de frutas; cerveza con sabor a fruta; jugo de caña de azúcar, bebidas sin alcohol.

33: Vinos; chicha; aguamiel [hidromiel]; hidromiel [aguamiel]; vinos de frutas; bebidas alcohólicas a base de frutas; licores de fruta; licor fermentado; licores de frutas; bebidas alcohólicas que contienen frutas; cócteles a base de frutas con alcohol, bebidas alcohólicas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BIO FOREST COLOMBIA SAS
vereda Manoa municipio Guayabal de Siquima
GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANGIE GABRIELA OLAYA ACOSTA , finca Bella Vista, vereda Manoa , GUAYABAL DE SIQUIMA 253210 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.